

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

3131 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la integración de la organización sindical denominada SINDICATO DE POLICÍAS LOCALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, en siglas SIPOL-CV, con número de depósito 80100071, en la organización sindical denominada CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE Y DE FUNCIONARIOS, en siglas CSIF, con número de depósito 99000013.*

Ha sido admitida la integración al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de integración de las organizaciones sindicales fue formulada por D. Miguel Ángel Borra Izquierdo mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2023/003228.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 20/12/2023 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 09/01/2024.

La Asamblea General Extraordinaria celebrada con fecha 20 de septiembre de 2023 de la organización sindical denominada SINDICATO DE POLICÍAS LOCALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, en siglas SIPOL-CV, acordó solicitar su integración, con pérdida de personalidad jurídica, en la organización sindical denominada CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE Y DE FUNCIONARIOS, en siglas CSIF. El acta está suscrita por la Secretaria de Actas con el visto bueno del Secretario General de la organización.

El Comité Ejecutivo Nacional de la organización sindical denominada Central Sindical Independiente y de Funcionarios, en siglas CSIF, en su reunión de fecha 4 de diciembre de 2023 autorizó y ratificó el acuerdo de integración firmado entre la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF) en la Comunidad Valenciana y el Sindicato de Policías Locales de la Comunidad Valenciana (SIPOL-CV) y como consecuencia de ello adoptó el acuerdo de aceptar la integración de la organización sindical denominada Sindicato de Policías Locales de la Comunidad Valenciana, en siglas SIPOL-CV. El certificado que recoge el acuerdo adoptado en el Comité Ejecutivo Nacional está suscrito por Dña. Begoña Montero Medina en calidad de Secretaria General Nacional con el visto bueno del Presidente Nacional, D. Miguel Borra Izquierdo.

Como consecuencia de la integración, la organización sindical denominada Sindicato de Policías Locales de la Comunidad Valenciana pierde su personalidad jurídica, quedando integrada en la Central Sindical Independiente y de Funcionarios.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada. La resolución pone fin a la vía administrativa.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo

Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 22 de enero de 2024.- La Directora General de Trabajo, P.D. (Real Decreto 499/2020, de 28 de abril y Orden TES/167/2022, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden TES/1217/2021, de 29 de octubre). El Subdirector General de Relaciones Laborales. Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A240003278-1